

N° 98 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N°312 de fecha 10 de Septiembre de 2014 del Servicio de Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".

El Decreto Alcaldicio N° 488 (Sección "A") de fecha 23 de Septiembre 2014, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

El Decreto Alcaldicio N° 97 (Sección "C") de fecha 24 de Septiembre 2014, que aprueba las bases administrativas de licitación para contratación de "Inspección técnica de obras Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".

Considerando la necesidad de ejecutar el proyecto "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** aprueba las bases administrativas de licitación Pública de "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca". en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos contratación de inspección Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, de "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca", las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

2.- **LLÁMESE** a Licitación Pública a "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".

3.- Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes.

4.- En la Licitación antes citada, podrán participar aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

5.- **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA